

P/21

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 01 MAR 2015

VISTO: que se encuentran vacantes los cargos de Directores de la Unidad Nacional de Seguridad Vial;

ATENTO: a lo establecido en el artículo 60 numeral 4 de la Constitución de la República y artículo 93 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Designase Directores de la Unidad Nacional de Seguridad Vial, al Doctor Gerardo Barrios Camponovo, Cédula de Identidad 1.398.246-5, Credencial Cívica BBB 30377 y al Señor Pablo Inthamoussu, Cédula de Identidad 2.018.139-1, Credencial Cívica BNA 50854.

2°.- Comuníquese, etc.


Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020